REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018 00198 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	SERGIO ARTURO MONSALVE
DEMANDADO:	FISCALÍA Y RAMA JUDICIAL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	N°. DE 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante providencia de segunda instancia, CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas, si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

c.j.

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164f3589eba66da6503da1167added39102680163276fce58f42c751b5a3de37**
Documento generado en 09/09/2021 09:20:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica